



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N° 1013/89 del Consejo Académico / de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Carlos Alberto CREMASCHI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al Capítulo 5 punto 5.7.1. inciso d) de la Ordenanza N° 462, al aprobar la asignatura Instalaciones Eléctricas de 6to. año el 6 de abril de // 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III de 5to. año rendida el 13 de setiembre de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de octubre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 1013/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1013/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Eléctricas rendida el



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

6 de abril de 1988, eximiendo de la correlatividad inmediata // existente con Electrotecnia III, al alumno Carlos Alberto CRE-/ MASCHI, legajo Nro. 07-37241-1, de la carrera Ingeniería Eléc-/ trica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 618/89.-

pib
UB

Ing. JUAN C. RECALGATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO